

FEPCA

Federación de Cuadros y Profesionales de
Cajas de Ahorro

ACUERDO HORARIO LABORAL EN KUTXA

Hoy por hoy, y mientras no se instaure otro tipo de regulación, son los Convenios Colectivos los que establecen el marco de las condiciones laborales de los trabajadores. Estos Convenios, amparados en su legitimidad por el Estatuto de los Trabajadores, determinan, entre otras cuestiones, los horarios laborales.

El vigente Convenio de Cajas de Ahorros (del que sólo están excluidas las Cajas Vascas y la de Navarra, que han ido a Convenios de Empresa), define el horario laboral que todos conocemos. Además, y para favorecer respuestas específicas de las Entidades a determinadas casuísticas comerciales, el Convenio permite, mediante acuerdo interno en cada Entidad, la creación de horarios singulares.

UGT observó que este detalle podría significar la apertura de una puerta a la desregulación horaria, lo que les llevó a no firmar dicho Convenio, sobre la base de que las Cajas podrían llegar a plantearse que la especificidad podría pasar a ser lo común, es decir, que las necesidades comerciales particulares se podrían transformar en un hecho universal.

CC.OO. negó tajantemente esta posibilidad, en una aguerrida defensa de sus posiciones, aclarando que en ningún caso las necesidades de adaptación comercial de las Cajas transformarían la regulación horaria establecida en el Convenio. Bajo esta convicción firmaron dicho documento, anticipando que mantendrían una actitud poco permisiva con la aparición de horarios especiales y ondeando la bandera de eliminar la tarde de los jueves de los meses de invierno, en la revisión del Convenio prevista para 2011.

Pues bien, he aquí que CC.OO. ha firmado en Kutxa (Caja de Ahorros de San Sebastián y Guipúzcoa) un acuerdo interno que amplía la jornada diaria de los trabajadores hasta las 16.50 horas, de lunes a jueves, con una hora para comer, para compensar la

eliminación de la jornada de jueves tarde hasta las 20 horas. Los viernes se sigue saliendo a las 3.

Dicho de otra forma, los que antes trabajaban 3 horas por la tarde del jueves, ahora tienen que trabajar 50 minutos más, de lunes a jueves. Los que antes disfrutaban de la posibilidad de comer en sus casas todos los días de la semana, salvo el jueves, ahora se ven impedidos de hacerlo lunes, martes, miércoles y jueves. Quienes podían recoger a sus hijos del colegio todos los días, salvo el jueves, a las 3 de la tarde, ahora deberán pagar un alargamiento de esa estancia en el colegio, de dos horas, durante 4 días a la semana. Quienes quisieran disfrutar seis días a la semana de una costumbre tan española y aconsejable como la siesta, ahora sólo la podrán ejercer de viernes a domingo.

Cierto es que existe otro horario en Kutxa que mantiene las condiciones de Convenio, pero sólo es aplicable a los que se incorporaron a dicha Entidad hasta 1994 (fecha en la que Kutxa se sale del Convenio Estatal), por lo que con el tiempo, todos se verán abocados al nuevo horario de jornada partida.

Kutxa es, por dimensión, una de las Entidades de tamaño mediano, dentro del sistema financiero español; un tramo en el que la pelea comercial es más agresiva, pues es donde se diferencia la posibilidad de estar en el pelotón de los más grandes, o la de bajar al escalón de los pequeños, con los riesgos derivados que ello implica. Por lo tanto, esta decisión de modificar el horario laboral para adaptarlo a las necesidades comerciales, abre una peligrosísima vía para que otras Entidades similares opten por soluciones parecidas, para posicionarse dentro de esta guerra comercial incruenta.

Y aquí, precisamente, es donde se concentra el mayor riesgo de desregulación horaria para el conjunto de las Cajas de Ahorros. La misma organización que, en sus propias palabras “ha liderado” ese acuerdo en Kutxa, es la que dice defender la supresión de los jueves, en el marco del Convenio Colectivos de Cajas de Ahorros. Una Hidra de varias cabezas, al parecer, con cerebros y planteamientos diferentes, según se de el caso. Cuál elegirán para la negociación del Convenio Estatal es tan incierto, que nada nos debería extrañar.

Esta extrañeza se fundamenta en la situación que actualmente estamos viviendo, donde el déficit público disparado, los recortes sobre salarios y pensiones, 4,5 millones de parados y una situación financiera de las familias gravísima, no han sido suficientes argumentos para que las grandes centrales sindicales se hayan manifestado de forma contundente, seguramente lastradas y condicionadas por las dependencias políticas y económicas que tienen respecto de las subvenciones de los Presupuestos del Estado.

Esta regulación horaria, tendente a la instauración de la jornada partida, es una vieja ambición de la patronal del sector, que busca, a través de la presencia continuada de los profesionales en los centros de trabajo, maximizar la rentabilidad de las instalaciones, a través de la inducción –más o menos evidente- de la prolongación de la jornada laboral. Evidentemente la interrupción que la comida supone, en un horario de 8 a 15 horas, se convierte en un muro complicado de franquear para “mover” la voluntad del trabajador a realizar dicha prolongación. Una vez que ese muro queda soterrado, por estar integrado en el horario, la dificultad para presionar al profesional es mucho menor, dado que el siguiente hito convencional se sitúa ya en la hora de la cena.

*Desde la **Federación de Profesionales y Cuadros de Cajas de Ahorros**, queremos posicionarnos radicalmente en contra de ese criterio, pues consideramos que la lógica social debe desarrollarse fomentando la cultura del ocio y el enriquecimiento intelectual y personal, rechazando las opciones que limiten o condicionen la conciliación de la vida familiar y laboral.*

Consideramos preciso alertar a todas nuestras organizaciones sobre la posibilidad de que en las Entidades se puedan presentar iniciativas parecidas a esta, que no sólo redundan en una mayor disponibilidad de las personas en el puesto de trabajo, sino que cercenan el desarrollo de otras actividades ajenas al ámbito laboral. Y en año electoral, como el que vivimos, este argumento debe ser pilar básico de nuestros criterios de acción sindical.

SERVICIO DE ANALISIS
FEDERACIÓN DE CUADROS Y PROFESIONALES DE CAJAS DE AHORROS



Visita nuestra web: <http://fepca.blogspot.com/>

Vallehermoso 78, 1ª planta

28015 Madrid

tfno. 91 283 35 88

Contacto: Cristina Rodrigo

email: fepca@confcuadros.com